

AVALA 4 INICIATIVAS DE BATRES

#PERIODOEXTRAORDINARIO

SE CREA LA LEY DE BIENESTAR Y SE ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL LOS COMEDORES COMUNITARIOS

CINTHYA STETTIN

E

l Congreso de la Ciudad de México avaló ayer en un periodo extraordinario cuatro

iniciativas enviadas por el jefe de Gobierno, Martí Batres Guadarrama. La acción fue celebrada por el mandatario capitalino.

En los trabajos legislativos avalaron la creación de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social, la Ley Ambiental, así como dotar de presupuesto público

anual a las unidades habitacionales para su mantenimiento y que los comedores comunitarios sean elevados a rango constitucional.

La Ley del Derecho al bienestar fue polémica, pues la oposición acusaba a Morena que con esto se buscaba terminar con los programas de las alcaldías.

En la discusión se aceptaron dos reservas: al artículo 4 para quitar que las políticas de bienestar estuvieran exigibles a la disposición presupuestal; y al 58 de la misma ley para que los progra-

mas sociales que implementen las alcaldías se coordinen con las áreas del Gobierno de la Ciudad, con el fin de unificar padrones de beneficiarios y evitar duplicidad.

Asimismo, se avaló por unanimidad destinar un presupuesto público anual para el mantenimiento de unidades habitacionales de la capital.

Además de elevar a rango

constitucional el derecho a la alimentación, a través de los comedores públicos y comunitarios.

Los legisladores aprobaron también la Ley de Responsabilidad Ambiental castigue a quien provoque daños al medio ambiente, obligándolos a restituir, restaurar o compensar las afectaciones.

También implementa un procedimiento judicial de responsabilidad ambiental para ejercer la acción y demandar a quien causen daños al ambiente. 

2

• RESERVAS, EN LA LEY DE DERECHO AL BIENESTAR.

TRABAJO EN DONCELES

- 1 • Batres destacó que son reformas importantes para la ciudadanía.
- 2 • Morena afirmó que los legisladores de la 4T le cumplieron a los capitalinos.
- 3 • Döring reconoció la apertura para aprobar reservas en la Ley de Derecho al Bienestar.

